

ACTA N° 025-C-GADCC-2024

SESIÓN ORDINARIA – 26 DE JULIO DEL 2024

En la ciudad de Cariamanga a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, día viernes a las 11H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, **CONCEJALES PRINCIPALES**. –

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 26 de julio del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. GADCC-DIRAJ-2024-1067-M, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Síndica del GADCC, referente al proceso de partición de bienes con oposición signado con el Nro. 11203-2020-03094, propuesto por la señora Patricia Elizabeth Jaramillo Cueva.
5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Consideración señores Concejales

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permite señor Alcalde, buenos días ante todo con todos, si me permite señor Alcalde la palabra, nos han entregado un documento que se solicitó para ser certificado por la señora Secretaria y si me permite colocar un punto del orden del día.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No puedo señora, porque es alterar el orden del día, le encarezco que tiene que presentarlo con anticipación, como ya se quedó en resolución. Será propuesto inmediatamente que Usted lo presente en la próxima sesión del orden del día, me comprometo a ponerlo inmediatamente en el orden del día. El pedido no lo conozco, podría ser inmediatamente compuesto en el orden del día, alterar el orden del día alteraríamos la resolución que se adoptó hace mucho tiempo para que sea respetada. Además de eso, si es de informe, necesitamos un informe para que pueda ser insertado le encarezco por favor doctora, que pueda solicitarlo y yo me comprometo que, en el primer punto del orden del día o mejor dicho en el siguiente orden del día, después de la constitución del orden y la declaratoria se puede poner en consideración lo solicitado, le ruego por favor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, si me permite,

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si señor, por favor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señora Asesora Jurídica, si, solo quisiera que se le permita a la señora Vicealcaldesa, en este caso compañera del Concejo, que plantee el punto que no requiere de ningún informe, simplemente es un aspecto que nos parece a nosotros como Cámara y como Concejales y parte del Concejo relevante e importante, o sea, no va a alterar el tema del orden del día en sí, por qué si nos amparamos en el artículo 318 del COOTAD, claramente nos permite a nosotros mocionar algún punto para que sea mediante votación y tenga la aprobación de la mayoría,.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No grite, tranquilo, pero tranquilo.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, permítame por favor que estoy. Sí, estoy sumamente tranquilo señor.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Tranquilo porque estoy escuchando muy atentamente para poder disponer. Dígame señor Concejal, por favor continúe.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Ya que vamos a hacer la lectura del 318 del COOTAD para que ahí claramente establece y dice que tranquilamente podemos nosotros proponer la incorporación de algún punto en el orden del día ¿sí?, no se requieren informes técnicos financieros de planificación. Es un punto sumamente casi casi irrelevante, pero que es de mucha importancia para nosotros dentro de lo que tiene que ver a la seguridad, incluso jurídica, de la cual Usted siempre hace mención y que está muy bien en el artículo 82 de la Constitución, pero queremos que se nos permita, en este caso acepte la moción presentada por la señora compañera Concejal Pinzón, para que se someta a votación y se incorpore en el orden del día, el punto que queremos nosotros, nada más, no requiere ningún informe, absolutamente nada. Muchas gracias.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señor Concejal, señora Concejal que ha presentado la petición, no la conozco la petición, en primer lugar, segundo sería alterar definitivamente lo que ya habíamos establecido, señora Asesora Jurídica, si Usted conoce de algún tema que ha sido presentado, señorita secretaria por favor, de qué se trata, y no sólo porque se trata; si hay un tema que tiene, que requiere de un informe, tiene que ser inmediatamente puesto para el informe correspondiente y que sea aprobado o desaprobado por la Cámara. No estoy impidiendo ningún tratamiento, si esto es estrategia, eso sí que quede bien claro para tratar de ir incorporando, mediando el orden del día de conformidad en derecho aplicaré lo que corresponde, señor Concejal, con el respeto que se merece y merecemos todos. La puntualización que le he puesto en este orden del día, es por un requerimiento urgente de carácter judicial que requiere del pedido de una autoridad competente sobre la partición que tiene que aprobarla o no el Concejo Municipal. De eso se trata y esto, aquí vamos como le estamos dando prioridad. Señora Asesora Jurídica, por favor, del pedido al señor Concejal algún informe, por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Si, señor Alcalde, en primer lugar quisiera entender cuál es el requerimiento específico del este, porque realmente hay situaciones que pueden ser considerados en el orden del día que son tratamientos específicos de un tema, por lo que levemente le escuché a la doctora Pinzón, se trata de un tema de una certificación que están solicitando, pero eso no es un tratamiento en un punto en el orden del día, sino es un requerimiento a la Alcaldía y a la Secretaría del Concejo.

Un punto es cuando vamos a debatir y se va a resolver, entonces en ese, no hay ni siquiera un punto para el conocimiento, o sea, no hay una estructura en sí misma de algo que se vaya a conocer, analizar, debatir o resolver, lo que están haciendo Ustedes es un requerimiento de una certificación, por lo que escucho que solicitan a la señora secretaria, eso no habría ningún punto en el orden del día. Hay puntos, señor Alcalde, que han sido conocidos porque o son sometidos a sesión de Concejo, efectivamente para modificar.

No se logra comprender cuál es el objetivo, no podría calificarse como moción realmente me preocupa porque no está entendido qué es lo que requieren, ni tampoco cómo se va a estructurar para ingresar en el orden del día. Sin esto mal podríamos doctor Jorge considerar si se necesita un informe jurídico, si necesita un informe de algún departamento, más bien el requerimiento formal para evitar conflictos con Concejo Municipal se lo realice con anticipación y su autoridad lo considere dentro del orden del día, para la siguiente sesión de Concejo.

Ahora también me preocupa doctor Jorge, que dentro de la ordenanza del procedimiento parlamentario del funcionamiento de Concejo, si fue un punto o un tratamiento que ya se trató en alguna sesión anterior, el procedimiento es muy diferente, eso es rever un punto en el orden del día que tiene un procedimiento totalmente diferente y establecido en

ordenanza municipal, o sea, tendríamos que aplicar los procedimientos propios para poder ingresar un punto en el orden del día sí, entonces más bien así doctor, sin saber qué es precisamente lo que se va analizar inclusive.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, solo para conocimiento de la alcaldía que está presidiendo la sesión, señorita Secretaria ¿algún pedido concreto de la Dra. Zulay?

Ab. Paola Gonzaga Ríos: referente a la inserción de puntos en el orden del día, no señor Alcalde

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No hay ningún punto doctorita, que haya solicitado que se incrementen en el punto en el orden del día, esto fue puesto en conocimiento oportunamente convocado a los señores Concejales, con el orden del día y la documentación correspondiente, le ruego certificar por favor.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Si señor Alcalde, yo certifico que fueron enviados a los correos electrónicos confirmados.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Hay algún pedido concreto de la doctorita de que se trate algún tema de un período concreto, porque el pedido que hicieron los señores Concejales y que se adhirió la señora Concejal, es con la finalidad de que se entregue una documentación, que he pedido a todos los departamentos para poder ser entregados en sesión, voy a entregar en sesión todos los documentos requeridos. Esto ya tiene un plazo perentorio y todos los documentos que han solicitado, sean entregados a los señores Concejales, certificados, como está pidiendo que es lo único que conozco, del pedido de la doctorita no conozco.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: No, por eso vuelvo y repito, gracias por la palabra este, es un punto que quisiera incorporar en el orden del día, no creo necesario ningún tipo de informe, señor Alcalde, que necesitemos para poder este elevarlo a moción.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Doctorita nuevamente le ruego de la manera más comedida, el punto porque hay una mayoría, todo es factible esto es importante que existe mayoría, existe debate, eso es bueno, eso es oxigenar, yo también tengo otros puntos que podría integrarlos, pero no, yo respeto el orden del día, ya cuando esto se trate esto se lo ha de tomar como es la resolución del orgánico. No por el número de votos se puede decir, yo pido esto para poder tratar de abrir ciertas cosas que no pueden romper el principio del ordenamiento jurídico. Yo lo pido de la manera más comedida, si no lo conozco el tema, cómo puedo pedir yo de que se incorpore el punto del orden del día, que no se lo conoce.

Si no se conoce la petición que hay una petición, acabo de escuchar de Usted, del señor Concejal Cuenca, que seguramente está apoyando la petición suya. Si no se conoce qué es lo que va a pedir, cómo podemos caer en el campo de que a que a lo mejor necesita un informe, a lo mejor necesiten documentos, necesiten cualquier circunstancia, y que con todo derecho, solicite lo que Usted crea conveniente, pero lo único que yo me baso es en el procedimiento nada más.

Aquí puede solicitar todo lo que Usted crea conveniente, doctorita, todo lo que Usted crea conveniente porque es su derecho, lo único que sí le manifiesto es de que sin conocer qué es lo que va a pedir cómo, cómo pido que se incorpore en el orden del día, un tema que no lo conocemos

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Claro.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Yo le ruego por favor, en el sentido más comprensible, yo le puedo hasta convocar una sesión extraordinaria, para que pueda inmediatamente procederse a lo que Usted solicite, yo no tengo ningún inconveniente, al contrario, apoyaría integralmente porque es un pedido de una Concejal para la Cámara por intermedio del Alcalde que preside las sesiones. Nada más le hago conocer que se



somete a la votación ¿qué? que pedido si no me lo concreta, un punto que voy a plantear, ¿cómo se lo conoce doctorita?, no puedo, no puedo adivinar porque no me dice ni siquiera este es el punto del orden del día para que lo incorpore.

Tenemos por intermedio de Secretaría de lectura del pedido de tal punto de que se concrete, del punto del orden del día, pero concreto pues, por escrito para que pueda ser incorporado. No tenemos absolutamente nada si vamos a venir con ese tipo de pedidos, yo le pido de la manera más comedida, preséntemelo y yo puedo en este mismo rato pedir que se convoque a una sesión extraordinaria para que se trate el pedido suyo, que sea tratado como extraordinaria, con el único punto del orden del día.

Me preocupa esta situación de la jurídico, porque es un asunto eminentemente jurídico de una partición que solicita a la autoridad competente, por eso era la convocatoria la íbamos a hacer para el día lunes, por los asuntos administrativos en la que también Usted estuvo presente el día de hoy, pero definitivamente se trata de esto. En concreto, doctorita, si no existe un pedido concreto de qué es el punto del orden del día, cómo puedo yo disponer que Secretaría lo incorpore y que se someta a votación como moción. Simplemente dice, incorpórese en el orden del día un pedido que lo voy a hacer, yo le respeto íntegramente, si Usted me lo pide yo inmediatamente procedo porque es un derecho suyo, un deber mío aceptar inmediatamente el pedido de un Concejal de una Concejala en este caso, para que pueda tramitarse lo que Usted solicite, lo que Usted solicite, nadie podría negarlo peor yo no puedo negarlo porque es un pedido y tengo la obligación de cruzar.

Yo le agradezco de la manera más comedida doctorita, de continuar con el orden del día, lo aprobamos e inmediatamente de que se pase porque esto no es ni siquiera muy largo. Lo que tenemos es que contestar por el tiempo perentorio, se aprueba no se aprueba esto y luego ya puedo, me pide por escrito yo convoco inmediatamente a una sesión extraordinaria u ordinaria si así lo requiere, piénselo doctorita y manifiéstelo a los colegas Concejales que ellos pueden también decidir, no le estoy negado de ninguna manera, al contrario, estoy apoyando íntegramente lo que Usted puede solicitar, pero no conozco que.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, si me permítame.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si señor.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, pero permítale por favor que termine de argumentar lo que va a solicitar, no le permitió terminar la argumentación de lo que iba a solicitar que pedían que se incorporen en el orden del día. Finalmente, lo que dice la señora Jurídica, si no se terminó de completar la idea, porque iba a empezar ¿cómo se va a saber a qué se refiere? estamos pidiendo y solicitando, no estamos, tal vez o Usted lo hace entender así, señor Alcalde, nosotros no queremos llevar a efecto la sesión y continuar con el orden del día, no señor Alcalde, estamos de acuerdo y que se lleve el orden del día, lo que queremos es que se incorpore el punto que iba a ser solicitado por parte de la señora Concejal Pinzón, nada más, eso no va a alterar, modificar, cambiar el orden del día que Usted tenía planificado. Nosotros no estamos diciendo que cambiamos el punto que Usted plantea por el punto que va a plantear la Concejal Pinzón, no, simplemente que se incorpore porque queremos resolver de acuerdo a lo que se va a analizar en ese punto, que ni siquiera es algo tan complejo, tan difícil de análisis no requiere de ningún informe, simplemente es una solicitud que vamos nosotros a pedir en ese punto nada más. Yo solo quiero que le permita terminar la idea y luego de también su criterio, que está en todo su derecho porque también es parte de este Concejo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No necesito que me dé explicando si soy parte o no.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No necesito que dé explicando si soy parte o no del Concejo, porque esto es una cuestión de organización.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Si, está muy bien señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por favor, yo lo respeto.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Yo también lo respeto mucho señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No se trata de polemizar, porque ya cuando se trata de polemizar.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Nadie está polemizando señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Les ruego por favor continúe, el periodo del señor Concejal de que Usted continúe con su criterio y el pedido.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Le agradezco mucho sus palabras y también con todo respeto ante el Concejo cantonal. Como le estaba comentando, hemos he recibido ya por escrito, una certificación sobre el acta, pero veo un dato, discúlpenme tal vez, que está colocado por parte de la señora secretaria que, en mi criterio, no se aprobó en la resolución de la anterior sesión del Concejo, la moción que presentaría si me lo permite sería pues, la eliminación del contenido expreso en donde la señora secretaria sienta razón sobre el pedido de incorporación de algunos puntos por parte de los señores Concejales.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Con todo respecto y la consideración, un pedido de esa naturaleza, no lo conocía por cierto, tiene, merece informe inmediato y que tiene que ser considerado y aprobado o reprobado. Yo lo pongo en consideración, Ustedes dicen elimínese tal cosa, o incorpórese tal cosa en el acta correspondiente. Esto es, prácticamente tiene que ser puesto en el orden del día para que Ustedes resuelvan, elimínese tal cosa, pero no verbalmente, esto es por escrito porque Usted está manifestando en este momento para conocimiento, seguramente lo converso con Usted porque dice.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Todos, todos señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Pueden ser todos señor Concejal, les respeto, que tengan un criterio, esos criterios, para eso es la democracia los escuche a varios Concejales.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Exacto.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Hablar de democracia, la democracia también se la práctica. Doctorita esto merece un informe inmediato y yo me comprometo en forma inmediata, lo que Usted propone que se elimine tal o cual situación del acta. Yo pongo en consideración para que pueda ser eminentemente tratado y si Usted cree conveniente en el pedido, yo le podría hacer sesión ordinaria o extraordinaria con el exclusivo punto del orden del día, de que se aclare o se elimine, lo que Ustedes crean conveniente porque eso tiene que resolverlo la Cámara, si Usted dice, de que no comprende lo que está en el acta, tiene todo el derecho, tiene todo el derecho.

Doctorita si es un pedido de esa naturaleza merece que de que lo ponga por escrito, no simplemente quiero que me aclare que esto, y que se elimine esto no, no, no eso no puede hacerlo porque es alterar, es incurrir en un error inexcusable a mi criterio, a mi criterio, no a criterio de Usted, de ninguna manera es tu criterio, yo someto a votación, la Cámara resuelve eliminar tal cosa o incorporar otra cosa, eso ya es cuestión de la Cámara, respetado por haber el voto favorable de quien dirige la sesión o no, pero debe ser por escrito, porque si dice no entiendo y quiero que se elimine esto, y por una simple votación elimínese tampoco, yo caería en otro tipo, cualquier momento Ustedes pueden presentar en una ordenanza municipal, en una resolución de cualquier otra cosa que le corresponda al Concejo, cometo un error garrafal porque podemos cometer un error que no se pueda aprobar en el momento que tiene que aprobarse.



Me explico, presente por escrito doctorita y yo en forma inmediata, le pongo en el orden de que ha pedido de Concejal fulana de tal, ponga en el orden del día que se elimine o se incorpore tal o cual cosa en el acta correspondiente, porque no conocemos, ese es el trámite de carácter legal, yo le encarezco porque realmente no lo conocía, no conozco la petición, por eso le pedía que certifique la secretaria algún pedido suyo concretamente, pero para esta sesión ni siquiera que estamos poniendo apruébese o no apruébese la sesión que tuvimos anteriormente, esto lo hacemos la próxima semana porque tengo que incorporar una serie de documentos que han pedido los señores Concejales, que son bastantes y voluminosos y les he pedido que por favor, entreguen toda la documentación solicitada.

Yo le agradezco doctorita, si Usted a si me permite, lo presente por escrito y el día de hoy mismo le doy impulso inmediatamente, sesión ordinaria o extraordinaria, yo no tengo ningún inconveniente porque Usted está en todo el derecho, de poder pedir de que no esté de acuerdo con el acta de que se cambie tal o cual cosa, yo inmediatamente lo hago doctorita. Les ruego por favor contemplarlo.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Bueno, agradezco mucho su compromiso de recibir la información sinceramente, ante esto yo no veo la necesidad de informe alguno para poder elevarlo a moción. Vuelvo y repito esta situación hace un poco extraña que se haya puesto la última parte, la última página, la última hoja de la certificación del acta, eso era mi pedido y pues si es que Usted lo solicita por escrito se lo haré.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Le ruego doctorita para inmediatamente poner en el orden del día. Me comprometo la sesión que Usted crea conveniente, yo puedo convocarla para el lunes, martes la que Usted me pida, e inmediatamente se incorpore en el orden del día. Yo ahora sólo puse esto porque estamos trabajando en una serie de documentos que han solicitado y quiero cumplirlo en el tiempo y estoy disponiendo que toda la gente que trabaja en los diferentes departamentos, cumplan con el pedido que también Usted se adhiere, de que le entreguen una serie de documentos. He pedido todo, están trabajando arduamente para que me entreguen toda la documentación que tengan, de ser posible, si avanzan en la próxima sesión, señorita Asesora Jurídica solo para robustecer.

Ab. María Cristina Domínguez: Señor Alcalde, con respecto sobre lo solicitado manifestado por la señora Concejal, y sobre el punto, si es necesario considerar señor Alcalde que obligatoriamente para el tratamiento de ese punto van a necesitar informe jurídico, ¿por qué señor Alcalde? porque el acta fue aprobada, está aprobada lo que están los señores inconformes es con una razón sentada por la secretaria. El acta fue aprobada en su integridad y no se ha menoscabado, lo que los señores Concejales aprobaron. El criterio de la señora secretaria del Concejo si lo eliminan va a seguirse manteniendo, para eso si va a necesitar este doctor Jorge criterio jurídico, para hacer una diferenciación entre lo que aprobaron porque la señora secretaria aprobó el acta y el Concejo Municipal de manera íntegra, y no se ha modificado un solo punto. La razón sentada, que es lo que observa la señora concejal, es una situación que nadie lo puede obligar a la señora secretaria a quitarla. Está aquí, ninguno de nosotros, ni siquiera Usted, señor Alcalde, puede obligar a que la señora secretaria quite esa razón. ¿Por qué? Porque la razón es su constancia de lo que ella considera, y eso no altera el contenido del acta porque esa situación que solo le inhibe y es potestad de acuerdo al 317 del COOTAD de la señora secretaria.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señora Asesora Jurídica, yo lo único que voy a pedir ni con lo uno ni con lo otro simple y llanamente, es un pedido de un miembro del Concejo que es la señora Concejal, que con todo su derecho tiene para poder solicitar de que se incorporen el orden del día, que pide ahora, pero no lo puede hacer, por escrito el pedido de que se elimine, o se aclare, o se rectifique una posición dentro del acta que lo conozco en este momento, que no lo he conocido, pero Ustedes lo han conocido, y tienen todo el derecho también de hacerlo considerar.

Doctorita nuevamente me ratifico, póngalo por escrito, el criterio de la señora jurídica, es un criterio, que éste no es un criterio que lo estoy pidiendo para vincularlo, sino simplemente para que se lo conozca y los que resuelvan es la Cámara, la Cámara es la que resuelve y para que esto haya resolución de carácter legal, lo que usted pide, póngalo por escrito y yo se lo pongo en el orden del día, y lo pongo en consideración como moción suya para que la Cámara lo resuelve, yo creo que está demasadamente clara mi exposición y le pido por favor, que lo ponga por escrito y yo inmediatamente doctorita le doy curso, yo no tengo por qué negar un pedido que Usted lo haga.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Muchas gracias señor Alcalde, aprovechando que tenemos este la Asesora Jurídica, me pregunto y le hago la consulta si nosotros hemos aprobado ya el acta que contiene todo lo manifestado, parte de lo manifestado en esa sesión, el criterio o el pronunciamiento de la señora secretaria debería haber estado aparte como un informe jurídico, un informe de avalúos y catastros porque digamos un criterio, ¿debería ser un documento aparte del acta? ¿Sí o no?

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Si le explica por favor doctorita, en concreto el pedido y le absuelve por favor.

Ab. María Cristina Domínguez: Si, muchas gracias, señor Alcalde, lo que tiene insertado la señora Secretaria es un acto de simple administración que va, el contenido del acta fue aprobada de manera íntegra por Concejo Municipal y eso es inalterable, lo único que hace a la señora secretaria es dejar constancia que el Consejo Municipal aprobó, pero que ella considera que tal punto y tal punto ella no lo puede certificar, y esa es una situación y una facultad exclusivamente de la Secretaría de Concejo, porque la Secretaría de Concejo es quien da fe y razón de todas las actuaciones del Concejo Municipal, el acta queda íntegra, ha quedado íntegra, está con todos los contenidos que Ustedes solicitaron en la aprobación del acta número 35. La razón de la secretaria va a la marginación, es decir, al final del acta y la ha considerado ella ponerla por su responsabilidad concerniente a los archivos que ella mantiene dentro del Concejo Municipal, eso es doctor y más que otra cosa doctor, el tema del acta fue aprobada; la señora secretaria, de lo que sienta es una razón, lo que están impugnando en este momento, o lo que se trata de impugnar es una razón que sentó la señora secretaria, que es al final del acta y esa es una situación que administrativamente, judicialmente o como la quieran llevar a cabo más adelante va a seguir manteniéndose señor Alcalde, porque eso es lo que la señora secretaria ha certificado que ella considera que es lo real.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, yo me sigo manteniendo en mi modesto criterio doctorita, que como es un pedido legal, es un pedido que lo hace una miembro del Concejo, la presente por escrito, inmediatamente se le incorpora en el orden del día de la siguiente sesión y los que votan como moción son el Concejo. El Concejo resuelve elimínese, aumentese, modifíquese lo que crea conveniente, pero es el Concejo, en este momento no puedo incorporarlo porque se trata hasta de un acta, no es, no es muy simple, no es un punto simple, no, no, no, es de un acta en la que aquí estamos y esto le ruego, yo les estoy viendo desde acá porque no tengo los documentos, con lo que vengo es con el orden del día, si esta mi firma, donde está mi firma y la firma de la señora Secretaria y hasta dónde está mi firma y lo que yo estoy certificando y lo que certifica Secretaria, el resto es cuestión de un informe de incorporación que lo pidió el Concejo, ¿Esta mi firma por favor al último?

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Al final.

Lic. Israel Cuenca Sarango: No esta su firma en el acta.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por favor que se tome muy en cuenta, de que la certificación y la firma del documento está suscrito también por el señor Alcalde, en este caso de quien os habla, para que certifique el acta correspondiente la que se trató en la sesión anterior, aclaro, doctorita muy concreto, solicite lo que crea conveniente que acabo de escucharlo, la modificación, o que se elimine tal cosa, o que se le aclare yo

inmediatamente pongo en el orden del día de la sesión inmediata, y con esto hemos cumplido con lo que ya se resolvió anteriormente del orden del día y vamos dando trámite cuando crean conveniente los señores Concejales, en este caso el pedido suyo, yo le encarezco de la manera más convenida, doctorita que represente por escrito y le doy trámite en forma inmediata a lo que Usted solicite, porque se trata del acta que no conocía, yo también tengo que enfocar que es lo que se ha firmado, que es lo que veo, que es lo que estoy, y si me piden una aclaración a mí, también puedo hacerlo doctorita yo no le niego absolutamente ninguna aclaración, modificación o cambio del acta, esto será discutido y analizado por la cámara, y ahí sí, solicito inmediatamente que la Cámara se pronuncie, caso contrario doctorita le va a quedar en falso cualquier moción que la presente, porque no hay informe y no es en concreto, es decir, en este rato incorpórese tal cosa, cualquier momento del orden, en cualquier momento, un pedido, justo pedido de los señores Concejales, incorporase tal cosa y si necesitan de un informe va a quedar en falso, y esto realmente lo único que le pido a Usted como ponente de la moción, de que me presente por escrito y yo lo incorporo inmediatamente, con ese compromiso formal, porque esa es resolución en este momento, ya tomar, señorita secretaria le dispondría que el pedido que haga la señorita doctora si así lo cree conveniente, lo incorpore en la próxima sesión en el orden del día, para que se someta a consideración del Concejo.

Señores creo que lo expuesto, he tratado de hacerlo lo más claro posible, le ruego por favor doctorita,

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Muy amable señor Alcalde, en vista de lo sugerido por su autoridad se procederá hacer por escrito la solicitud de algunos aspectos. Le agradezco mucho.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchísimas gracias doctorita, muchas gracias señores Concejales, solo talvez un minuto, todos los pedidos que Ustedes hagan, todo he procedido que por favor den un espacio los señores jefes departamentales y quienes tengan que ver en todos los pedidos que así está sumillado por mí, ordenado por una prudencia mía, de que toda la documentación solicitada por los señores Concejales, tengo un pedido de los señores cuatro Concejales, luego otro pedido de la doctorita, que se adhiere al pedido de los señores Concejales, que en todos en los documentos sean entregados oficialmente a los señores Concejales, esto me he demorado un poco porque les he pedido a todos los jefes departamentales que den todos, todos los documentos solicitados.

Yo le agradezco su comprensión doctorita e inmediatamente que Usted entregue el pedido, le curso en forma inmediata y se procederá en el orden del día, señores Concejales, muchísimas gracias continuemos con el orden del día.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, si me permite solo para concluir.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Con mucho gusto señor Concejal.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Agradecer la predisposición que Usted tiene para viabilizar el tema de este pedido de la señora concejal Pinzón, pero señor Alcalde, compañeros ediles, con respecto, solo quiero dejar haciendo una observación señora secretaria general del Concejo.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Continúe.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Los documentos habilitantes que Usted nos entrega claramente, Usted dice en el oficio que está iniciando, que entrega la copia certificada del acta número 035 del GAD de fecha 20 de diciembre de 2023, pero contradictoriamente en la última parte solicitada por los señores Concejales que se incorporen al orden del día, la supresión o eliminación de esa parte, usted dice claramente: "En mi calidad de secretaria del Concejo Municipal del GAD Calvas, no me es procedente certificar", entonces hay una contradicción, primero el oficio nos entrega que nos está entregando la copia certificada y luego dice que no le es procedente a usted certificar esta acta, eso es

lo que nos está diciendo claramente aquí no, no lo digo yo, lo dicen los documentos, señora secretaria general del Concejo eso.

Señor Alcalde, espero y aspiro con todo el respeto que Usted se lo merece, y porque Usted maneja como máxima autoridad el tema de la incorporación o el detalle de los puntos del orden del día. Espero que la señora Concejal Pinzón sí se le adhiera en el siguiente orden del día de la siguiente sesión, el punto que vamos a solicitar por escrito, digo, vamos, porque es la moción que iba en función de todos los 5 Concejales, y señor Alcalde, ¿por qué digo esto? porque yo he hecho pedidos por escrito, señor Alcalde, tengo las constancias en mi oficina de incorporación de puntos en el orden del día que hasta el día de hoy, lamentablemente tengo que decirlo, no han sido incorporados, entonces espero y aspiro que la petición que Usted muy amablemente y muy acertadamente dice que en la siguiente sesión va a incorporar, este incorporado el punto que vayamos a solicitar en el siguiente orden del día, hasta ahí nada más, señor Alcalde y compañeros.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias señor Concejal, no trato de polemizar de ninguna manera, pero no acepto de ninguna forma de que se haya rechazado o se haya diluido algún punto suyo, o pedido de incorporación del orden del día. No tengo conocimiento de ninguna posición de que se.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Lo voy a volver a pasar con todo respeto los documentos.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Por favor a mí se me.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Sumillados.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Porque si hay un pedido de incorporación en el orden del día de algún punto yo no puedo negar.

Lic. Israel Cuenca Sarango: En dos ocasiones, señor Alcalde, están sumillados por secretaria

Dr. Jorge Montero Rodríguez: No tengo conocimiento señor Concejal, yo lo que tengo conocimiento es de la documentación solicitada y que dispuse inmediatamente de que eso se dé, está demorando porque son varios departamentos, pero creo que lo que manifesté ayer el señores de jefes departamentales fue muy radical, para que pueda entregarme lo más pronto posible la documentación que se ve entregada a los señores concejales.

Yo no sólo que me comprometo, sino que es mi obligación doctorita, incorporar en el orden del día de la próxima sesión el pedido suyo.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Muy amable señor Alcalde.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Alcalde, si me permite aclarar al señor Concejal.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Tiene todo el derecho.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Concejal, señores Concejales por aclarar, la copia a la que yo hago referencia en el oficio que entregó copias certificadas, es porque es una copia de acta y al final está la certificación de que es copia. Certifico que es fiel copia del original, porque esto va a quedar como acta original y si es que hay algún cambio, la que se cambiará quedará como acta original y yo enviaría una copia y enviaría a sí mismo, certificada de que es fiel copia del original, no se va a cambiar. A lo que yo hago referencia en el último párrafo que digo que yo no puedo certificar, es que yo no puedo certificar la incorporación que ustedes piden, a eso me refiero, no es que yo no certifico el acta, yo certifico el acta y cuando Ustedes me lo pidan, yo voy a certificar que el acta es fiel copia de la original, juntamente con la razón incluida, porque yo no puedo certificar lo que Ustedes me piden que se incorpore, como es una resolución de Concejo y todos aprobaron que se incorpore, está incorporado en el acta, pero lo que yo al final me refiero y digo que no puedo certificar es la incorporación del texto de Usted, nada más, de ahí,

todo lo que se resolvió en esta acta, todas las resoluciones que se tomaron están certificadas por mi persona. Queda el acta original tal cual como Ustedes la vieron y esto que me refiero aquí, es esta certificación que tiene de que es fiel copia del original, es señor Alcalde nada más.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias secretaria, como ya está resuelto, y retirada la moción de la doctorita, cuando se incorpore se le solicitará, casi no, no adivinándose, sino se abrirá un debate en eso Usted se pronunciara, porque también tiene derecho a hacer una aclaración, ahí se lo se lo realizará y se someterá a consideración y votación, lógicamente como moción de la Cámara. Esto es un derecho al que no puedo negar y no se puede negar, tiene que sometérselo. Estamos viendo si es necesario una aclaración no tan rápidamente, para que eso quede como constancia y que sea legalmente resuelto por la Cámara. Yo le agradezco doctorita y señores Concejales comedidamente, no aclaración mismo, sino para que sea considerado en la próxima sesión. le encarezco señorita secretaria por favor con el orden día, solicitar la aprobación o no del orden del día.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: Señor Alcalde si me permite, ¿tomo votación del orden del día?

Secretaria toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación del orden del día.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la aprobación del orden del día.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación del orden del día.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por la aprobación del orden del día, para sesión numero 25
- **Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez:** Por la aprobación del orden del día.

Secretaria por Autorización del señor Alcalde proclama resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar el orden del día de sesión ordinaria número 25 del día viernes 26 de julio del 2024".

Se continua con el orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 17 de julio del 2024.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad queda aprobado el orden del día de la presente sesión ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. GADCC-DIRAJ-2024-1067-M, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por la Dra. María Cristina Dominguez, Procuradora Síndica del GADCC, referente al proceso de partición de bienes con oposición signado con el Nro. 11203-2020-03094, propuesto por la señora Patricia Elizabeth Jaramillo Cueva.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales con la venia de Ustedes, me voy a permitir que por Secretaría se dé lectura al oficio correspondiente sobre lo solicitado por el Ab. Jonatan Andrés Pardo Loaiza, en la correspondiente solicitud y que es de carácter legal, le ruego por favor.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al oficio Nro. 00219-2024, de fecha 04 de julio del 2024, suscrito por el Ab. Jonatan Andrés Pardo Loaiza, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia de Loja.

Jurídico
Revisión y Pronunciamento
11/07/2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE CALVAS
INGP
11 JUL 2024 12:40:09
FECHA
LO CERTIFICO: 00022024
SECRETARÍA
FS 189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL
CANTÓN LOJA
11203-2020-03094-OFICIO-00219-2024

Loja, 04 de julio del 2024.

Sres.
CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS.
Ciudad:

De mis consideraciones:

Dentro del proceso de Partición de Bienes con Oposición signado con el Nro. 11203-2020-03094, que se tramita en esta Unidad Judicial propuesto por: PATRICIA ELIZABETH JARAMILLO CUEVA, en contra de JARAMILLO CUEVA SILVIA REBECA, JARAMILLO PANAMITO EDUARDO MICHAEL, JARAMILLO CAMACHO ANA CRISTINA, JARAMILLO PLUAS BRYAN JOEL, JARAMILLO PLUAS JUAN JOSE, JARAMILLO PLUAS EDUARDO MANUEL, PLUAS ESCOBAR NURY GISELLA, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE LOJA, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CALVAS, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DE CATAMAYO, ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROCURADOR TRIBUTARIO DEL LOJA, notifico a usted con la orden emitida por la señora Jueza Dra. María Belén Guzmán Gómez, con fecha martes, 25 de junio del 2024, cuyo texto en la parte pertinente es como sigue:

"...Tomando en cuenta que el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que se encuentra vigente a la fecha en el que señala: "En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula...", por lo mismo, y con la finalidad de asegurar la validez procesal se dispone oficiar a los Concejos Cantonales de los GAD's Municipales de los cantones Loja, Catamayo, Calvas y Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que emitan los informes favorables de factibilidad respecto a los bienes inmuebles sujetos a partición en esta causa..."

Particular que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Jonatan Andrés Pardo Loaiza

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ ADOLESCENCIA DE LOJA

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Pongo en conocimiento de la Cámara, señorita secretaria por favor, dar lectura, al informe correspondiente tanto Avalúos y Catastros; y luego al Pronunciamento Jurídico, que se fundamenta en el que solicita la autoridad competente, le ruego por favor.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe Nro. AC-GADCC-2024-010, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por el Arq. Marco Stefano Jiménez Flores, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC.

DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	23/07/2024	No. De Informe	AC-GADCC-2024-010	
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	Contacto		Cargo
		Extensión Telefónica	Correo Electrónico	
	Arq. Stefano Jiménez	0997757002	stefano.jimenez@gobiernocalvas.gob.ec	Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros.

1. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-1033-M, de fecha Carimanga 15 de julio de 2024, remitido por Dr. Yandry Vicente Ochoa Romero, Secretario Jurídico, donde manifiesta que con fecha 04 de julio del 2024 el Ab. Andrés Pardo Loaiza, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia de Loja, solicita se proceda a emitir informe sobre la procedencia de partición del bien inmueble ubicado en la parroquia Chile del Cantón Calvas, clave catastral 1102020920396, esto con el fin de poner a conocimiento de Concejo Municipal de Cantón Calvas.

2. ALCANCE

Dar a conocer mediante informe técnico, los lineamientos para el fraccionamiento en el sector Rural y si el lote de terreno con clave catastral 1102020920396.

3. OBJETIVOS

Informar si el lote de terreno de clave catastral 11 02 02 092 0396 es susceptible de fraccionamiento.

4. DESARROLLO O ANÁLISIS.

La unidad de Avalúos y catastros, procede a revisar la clave catastral 11 02 02 092 0396, encontrado la siguiente información en el sistema SINAT, por tratarse de una propiedad Rural.

Nombre del propietario: Manuel Agustin Jaramillo Moscoso.

Numero de cedula: 1100529385.

Área del terreno: 32.916,98 m² 3,2916 Ha.

Nombre del predio: Sin Nombre.

Parroquia: Chile

Sector: Las Cochas.

Fecha de escritura: 09-1-1970

Fechas de Inscripción: 22-12-1970.

Mediante ordenanza que regula el fraccionamiento, territorial urbano, rural y de propiedad horizontal en el cantón calvas.

En el título IV; De las Categorías de Fraccionamiento en el sector Rural.

Capítulo II: Del Fraccionamiento Agrícola.

Art.25.1.- Las subdivisiones en el área rural, que será el fraccionamiento del suelo hasta por diez lotes en todo el predio, destinadas a unidades de la producción agrícola o agropecuaria, serán autorizadas siguiendo los mismos procedimientos que se encuentran establecidos para las subdivisiones en el área Urbana y, cumplirán como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas.

- 1.- Lote mínimo 2000 m².
- 2.- Frente mínimo 15 m²
- 3.- Retiro frontal de 5m (de acuerdo a línea de fábrica)
- 4.- Retiro posterior y lateral: mínimo 4m.
- 5.- C.O.S Diez por ciento (10%)
- 6.- C.U.S. veinte por ciento (20%)
- 7.- Altura de edificaciones: 2 pisos máximo.
- 8.- Tipo de edificación: Unifamiliar.

Estar exentos de la entrega de áreas verdes y comunales, por las características propias de la actividad que realizan en dichos terrenos y de instalaciones de alcantarillado sanitario el mismo que será subsanado mediante BIODIGESTORES. En caso de requerir vías vehiculares internas serán de responsabilidad del propietario su ejecución, la misma que debe considerar como mínimo una capa de rodadura lastrada que asegure la circulación y no sobrepase la pendiente del 25%.

5. CONCLUSIONES

Con estos antecedentes y basados en la ordenanza que se encuentra vigente, se puede concluir que el predio en mención es susceptible de fraccionamiento, una vez que se cumpla con todos los requisitos establecidos.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
Nombre	Firma	Fecha
Arq. Stéfano Jiménez JEFE DE AVALÍOS Y CATASTROS		23/07/2024

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Hasta aquí el informe se Avalúos y Catastros, le ruego por favor el informe de Jurídico señorita Secretaria.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe jurídico emitido mediante memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-1067-M, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por la Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor Procuradora Síndica del GADCC.



Memorandum Nro. GADCC-DIRAJ-2024-1067-M

Carismanga, 23 de julio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
Alcalde

ASUNTO: INFORME PARA PARTICIÓN JUDICIAL.

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en el oficio sin número, de fecha 04 de julio de 2024, suscrito por el Ab. Jonathan Andrés Pardo Loaiza, Secretario de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia de Loja, me permito manifestar lo siguiente:

El art. 473 del COOTAD establece: Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo conaejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

El Arq. Stefano Jiménez Flores, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC, mediante Memorandum Nro. GADCC-UNDAC-2024-0092-M, de fecha 23 de julio de 2024, establece que el bien de propiedad del señor Manuel Agustín Jaramillo Moscoso, clave catastral 1102020920396, ubicado en la parroquia Chile del cantón Calvas, es susceptible de partición, de conformidad con la Ordenanza que regulan los fraccionamientos en el cantón Calvas.

Se ha revisado el proceso y existe la documentación y base legal correspondiente para este tipo de procesos, el cual ha sido llevado de manera adecuada, además que se encuentra adjunto el Informe del Arq. Stefano Jiménez Flores, Jefe de Avalúos y Catastros del GADCC, el cual establece la factibilidad de partición del bien y que constituye información referencial y relevante, previo a que su Autoridad, ponga a consideración del Concejo Municipal del cantón Calvas. En este sentido, de conformidad a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD, dentro del proceso de Partición Judicial, corresponde al Concejo Municipal emitir el informe favorable correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteAbg. María Cristina Domínguez Sotomayor
PROCURADORA SÍNDICA

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Señores Concejales, me he permitido que secretaria de lectura del informe de Avalúos y Catastros, la solicitud de la autoridad competente, y el informe jurídico. Pongo a consideración de Ustedes, señores Concejales, el informe jurídico basado por los informes antes mencionados, y la solicitud de la autoridad correspondiente. Señores en la consideración para que sea aprobado el informe correspondiente, sugiero que los señores Concejales se pronuncien sobre este tema, señores Concejales.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me permite señor Alcalde, muy buenos días. Nuevamente, hemos tenido oportunamente los informes tanto de jurídico como de Avalúos y Catastros, y si me permiten elevar a moción la aprobación de esta solicitud, ya que en el informe de Avalúos y catastros se indica que sí es susceptible de fraccionamiento.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Lo eleva a moción?

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si me lo permite señor Alcalde.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Muchas gracias, señorita secretaria por favor, existiendo la moción por parte de la Dra. Zulay Pinzón, le ruego por favor ponga a consideración la moción de aprobación del informe correspondiente, ¿así se refiere?

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: A los informes favorables tanto del departamento de Avalúos y Catastro como el pronunciamiento jurídico.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: De lectura de la moción señorita secretaria.

Ab. Paola Gonzaga Ríos: En base a los informes favorables del departamento de Avalúos y Catastros y del departamento Jurídico, mociono la aprobación de la partición de bienes con oposición, signado con el número 11203-2020-03094 propuesto por la señora Patricia Elizabeth Jaramillo Cueva.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: ¿Está de acuerdo con la moción señora Concejal?

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Si.

Dr. Jorge Montero Rodríguez: Proceda con la votación.

Secretaria toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Una vez analizados los informes tanto del departamento jurídico como de Avalúos y Catastros. Sustentado en esos informes por la moción presentada por la doctora Zulay Pinzón.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** En base a los informes del jefe de Avalúos y Catastros y de la Asesora Jurídica del municipio, por la aprobación de la moción de la Vicealcaldesa.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales en vista que hay un informe de fraccionamiento favorable por parte del arquitecto Stefano Jiménez y el informe también de jurídico por la moción presentada por la doctora Zulay Pinzón.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** En vista de los informes también favorables, por parte de Avalúos y Catastros y de parte de jurídico también, por la moción presentada por la señora Vicealcaldesa
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por mi moción, ya que están respaldados por los informes ya indicados que respetan la ordenanza que se encuentra vigente.
- **Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez:** A favor de que se pruebe los informes y el informe jurídico que tiene base legal, que se comunique al solicitante por favor.

Secretaria por Autorización del señor Alcalde proclama resultados.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, por unanimidad resuelve: "Aprobar la moción presentada por la Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro, de que en base a los informes favorables del departamento de Avalúos y Catastros y del departamento Jurídico, se apruebe la partición de bienes con oposición, signado con el número 11203-2020-03094 propuesto por la señora Patricia Elizabeth Jaramillo Cueva".

Dr. Jorge Montero Rodríguez: le ruego por favor comunicar a la autoridad correspondiente como contestación de aprobación del Concejo. Siguiendo punto del orden del día por favor.

5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

Siendo las 11H53 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC

